

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, Tolima, Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo singular de ADOLFO PALACINO VANEGAS contra MANUEL RAMON CARDOZO NEIRA Y MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA
Rad. 73001-40-03-001-2020-00227-00.

Como quiera que por error involuntario se omitió dar respuesta al oficio 0594 del 14 de abril de 2021, procedente del Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué hoy Quinto Transitorio de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Ibagué y recibido por correo electrónico el 20 de abril de 2021, con que cuenta esta instancia judicial, en la cual solicita embargo de remanentes contra el ejecutado MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA. En consecuencia téngase en cuenta el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro de este proceso, para el proceso Ejecutivo de JOAQUIN HERNANDO OSPINA IBAÑEZ contra MANUEL RAMON CARDOZO MOLINA rad. 73001-41-89-005-2020-00167-00 que cursa en ese Juzgado. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ